



**RESOLUCION DE GERENCIA**

Considerando lo dispuesto en el artículo 112.5 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollados por el artículo 21 del Real Decreto 500/90, con respecto a la **prorroga del Presupuesto General**.

Visto el informe del Sr. Interventor y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Declarar, con efecto desde el 1 de enero de 2018 y hasta tanto no entre en vigor el presupuesto correspondiente, la procedencia de la prórroga del presupuesto del ejercicio 2016 en la totalidad de sus créditos iniciales, sin realizar ajustes a la baja, por no concurrir motivos para ello.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
Primero	Gastos de Personal	6.088.852,64
Segundo	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.343.456,91
Tercero	Gastos Financieros	11.000,00
Cuarto	Transferencia Corrientes	18.000,00
Sexto	Inversiones	225.714,13
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>12.687.023,68</b>

**SEGUNDO.-** Aplicar a las RETRIBUCIONES correspondientes a todo el personal que presta servicios en este Consorcio, las mismas condiciones retributivas del ejercicio precedente, en tanto no se disponga su modificación en la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2018.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea General.

Jerez de la Frontera,

LA GERENTE PROVISIONAL. Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Martínez Vázquez de Castro (Por Delegación de Competencias de la Presidencia, Resolución de la Presidencia de 20/10/17, BOP N<sup>o</sup> 218 de 15/11/17), AUTORIZA SU TRANSCRIPCIÓN. EL SECRETARIO GENERAL POR SUSTITUCIÓN, Fdo. Víctor Barbero Diéguez (en virtud de la Resolución de Presidencia de 19 de diciembre de 2017).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	26-12-2017 13:07:08
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	26-12-2017 13:38:08

